



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091 -2020-MPLM-SM/A.

San Miguel, 23 de abril de 2020.

### VISTO:

El Decreto de Alcaldía N°001-2020-MPLM-SM/A, Opinión Legal N° 118-2020-MPLM-SM/OAJ, de fecha 23 de abril de 2020; Oficio N°05-2020-PDCE/P, de fecha 23 de abril de 2020, a través del cual el Comité Electoral encargado de las elecciones del Centro Poblado de Lechemayo, Distrito de Anco, Provincia de La Mar, informa el resultado de las elecciones, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados que norma el proceso de ejecución democrática de Alcalde y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, la misma que es concordante con el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Ordenanza Municipal N° 056-2005-MPLM-SM, de fecha 23 de marzo de 2005, se expidió el Reglamento para elección Municipal en los Centro Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de La Mar, regulando el mecanismo y procedimiento para la organización y ejecución de las elecciones Municipalidades de Alcalde y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de jurisdicción de la Provincia La Mar, estableciendo la organización y desarrollo del proceso electoral a través del Comité Electoral;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2020-MPLM-SM/A, de fecha 27 de enero de 2019, se resuelve convocar a elecciones Municipales de las Autoridades ediles, para el periodo 2019-2023 de la Municipalidad del Centro Poblado de "LECHEMAYO," jurisdicción del Distrito de Anco, Provincia La Mar, Región Ayacucho, para el día domingo 15 de marzo del 2020;

Que, mediante Oficio N° 05-2020, de fecha 23 de abril de 2020, el Comité Electoral encargado de las elecciones del Centro Poblado de Lechemayo, Distrito de Anco, informa a la Municipalidad Provincial de La Mar, que las elecciones municipales se desarrollaron conforme el marco normativo. Informando que de las dos listas inscritas para las elecciones municipales, la lista ganadora fue el Movimiento Independiente "JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LECHEMAYO". Adjuntando para tal efecto el Padrón Electoral, Padrón Adicional, la Lista de Candidatos, Acta Electoral y demás documentos pertinentes;

Que, mediante Opinión Legal N° 118-2020-MPLM-SM/OAJ, de fecha 23 de abril de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión indicando aprobar mediante Acto Resolutivo, la solicitud de PROCLAMACIÓN A LA LISTA GANADORA DEL PROCESO ELECTORAL DE ALCALDE Y REGIDORES DEL CENTRO POBLADO DE LECHEMAYO DEL DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO, PARA EL PERIODO 2020 AL 2024, debiéndose reconocer como la lista ganadora al Movimiento Independiente "JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LECHEMAYO", en sus cargos políticos y como ganadores absolutos del Proceso de Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Lechemayo del Distrito de Anco, Provincia de La Mar-Ayacucho, llevadas a cabo el día 15 de marzo del año 2020;

Que, la Ordenanza Municipal N° 056-2005-MPLM-SM, de fecha 23 de marzo del 2005, en su artículo 59° señala: Por presentado el expediente de acta general por el comité electoral, y no existiendo impugnación alguna a los resultados del acto electoral y cómputo final: el Titular de la Municipalidad Provincial de La Mar proclamará al Alcalde y su lista de Regidores, que obtuvo la más alta votación de las elecciones de autoridades ediles del centro poblado, otorgándoles las credenciales correspondientes, emitiendo el acto resolutivo ratificando los resultados de las elecciones convocados para tal fin y reconociéndoles como tales; asimismo el artículo 60° señala: El Titular de la Municipalidad Provincial de La Mar, comunicará el cuadro de autoridades electas al Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI, Jurado Nacional de Elecciones -JNE y Oficina Nacional de Procesos Electorales-ONPE;





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091 -2020-MPLM-SM/A.

San Miguel, 23 de abril de 2020.

Que, verificado el expediente adjunto en el informe de la referencia se advierte que verificado el padrón de electores de las cuatro (04) mesas de sufragio de las elecciones Municipales del Centro Poblado de LEHEMAYO, existe un total de novecientos dieciséis (637) electores inscritos, de los mismos en un porcentaje de sesenta por ciento de electores sufragaron, equivalente al sesenta por ciento (60.91%);

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados; la Ordenanza Municipal N° 056-2005-MPLM-SM, que aprueba el Reglamento para elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de la Mar; en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las Consideraciones correspondientes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR** a la lista ganadora del Proceso Electoral realizado en el Centro Poblado "LEHEMAYO", del Distrito de Anco, Provincia de La Mar, para el periodo de abril del 2020 a abril del 2024, conforme al siguiente detalle:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN POLITICA
01	ALCALDE	FLORGIO PARIAMANCO HUANCA	28714938	"MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LEHEMAYO"
02	REGIDOR	CESAR PAULINO QUISPE CORONADO	42080434	"MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LEHEMAYO"
03	REGIDOR	JUAN CARLOS SOLIER COLLANA	28320030	"MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LEHEMAYO"
04	REGIDOR	EDWIN FLAVIO SARMIENTO RAMÍREZ	43032478	"MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LEHEMAYO"
05	REGIDOR	LUCIO CCAHUANA HUACRE	31487664	"MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LEHEMAYO"
06	REGIDOR	JORGE PICHARDO GAVILAN	80012190	"PARTIDO POLITICO UNIÓN POR LEHEMAYO"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, a los integrantes de la lista ganadora: Movimiento Independiente "JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LEHEMAYO", para el periodo 2020 al 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR**, las credenciales a las autoridades electas, precitadas en el primer artículo del presente artículo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, planeamiento y presupuesto y otras áreas correspondientes para su cumplimiento y ejecución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
ALCALDE  
Ing. Wilder Manyavilca Silva  
ALCALDE